

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	

**RESOLUCION No 100.04.079
(FEBRERO 23 DE 2022)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,
 En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley
 y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Hato Corozal adeuda a **ENERCA S.A E.S.P.** Identificada con NIT. N° **844.004.576-0**, la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.279.400,00)** por concepto de pago de servicio de Energía de los centros educativos urbanos y rurales del municipio de Hato Corozal, correspondiente a los meses de diciembre de 2021 y enero de 2022, según facturación y cuentas relación anexas.

Que existe certificado disponibilidad presupuestal No 0114 de fecha 23 de febrero de 2022, para cancelar dicha deuda.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que gire a favor **ENERCA S.A E.S.P.** Identificada con NIT. N° **844.004.576-0**, la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.279.400,00)** por concepto de pago de servicio de Energía de los centros educativos urbanos y rurales del municipio de Hato Corozal, correspondiente a los meses de diciembre de 2021 y enero de 2022, según facturación y cuentas relación anexas.

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad N° ~~0404~~ de fecha 2020-02-23 – CÓDIGO DE RUBRO – 2-30-ISE/2.3.2.03.03.006.220107100.2020851250007 – RC – 1.2.4.1.03 – IMPUTACION PRESUPUESTAL - SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA – RECURSO/CONVENIO - SGP EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a la Secretaria de Hacienda para lo de su competencia.

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
ACTOS ADMINISTRATIVOS		

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2022.



DARIO YESID GARCIA BARRAY
 Alcalde Municipal



Revisó: *Revisó: KAREN JULIETH RINCÓN BETANCOURT*
 Jefe de Oficina Jurídica



Proyectó: *Proyectó: CECILIA ASTRID LALEMA ALCANTARA*
 Secretaria Ejecutiva del Despacho